	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: SBS-F14 Versión: 01
---	----------------------------------	--

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION ABIERTA N.º 001 DE 2022

“Prestación de servicios de operación logística y suministro de bienes y/o servicios que se requieran para desarrollar y ejecutar todo tipo de eventos coordinados, organizados y/o administrados por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA”

03 DE ENERO DE 2023

OBSERVACIÓN: Enviada por AM LABORATORIO DE COMUNICACIONES S.A.S
FECHA: 30/12/2022 07:07 P.M

Observación 1.

Para la siguiente licitación no queda claro si requerimos el documento del RUP, por favor nos aclara si este documento es indispensable para dicha licitación ó con cumplir los requisitos de la misma es suficiente y viable.

Respuesta 1.

El numeral “11. REQUISITOS HABILITANTES” del proceso indicado, señala de manera explícita los documentos mediante los cuales la entidad verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso de selección de la invitación abierta 001 de 2022.


De allí se puede evidenciar, que la presentación del Registro único de Proponentes (RUP) no se estableció como requisito habilitante, por lo que no se hace necesario la presentación del mismo, y en consecuencia las condiciones del proceso deberán ser acreditados mediante los documentos que se indican en la invitación.

Observación 2.

Si la respuesta de la anterior pregunta es afirmativa, podemos hacer una unión temporal dónde alguna de las 2 empresas tenga el RUP?

Respuesta 2.

Si bien la entidad no estableció el RUP como requisito habilitante en el presente proceso de selección, si estableció la posibilidad de acudir a las diferentes formas asociativas dispuestas en el ordenamiento jurídico colombiano para la participación en los procesos de contratación expedidos por entidades públicas, por lo que, de ser necesario, es posible acudir a la unión temporal entre dos o más empresas con miras a participar en el proceso de selección mencionado.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: SBS-F14
		Versión: 01

Observación 3.

De manera amable y atenta solicitamos un monto menor al sugerido en los requerimientos de la invitación, dado que puede excluirse algunos oferentes como nuestra empresa, la cual ha prestado servicios con la entidad Activa los años anteriores. Solicitamos pueda bajar el monto a 400.000.000.

Una vez aclarada la observación, se indicó que el monto que solicitan bajar es el relacionado con el capital de trabajo.

Respuesta 3.

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección se verificarán conforme lo estipulado en el párrafo transitorio del artículo 3 del Decreto 579 de 2021, por lo que se permitirá al proponente presentar los estados financieros de uno de los tres últimos años fiscales, es decir, 2019, 2020 y 2021.

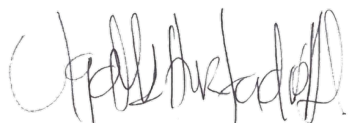
La Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en la etapa previa del proceso contractual efectuó el estudio del sector, donde se incluye específicamente el análisis financiero del mismo; dentro de la muestra tomada (18 empresas) para este análisis se tuvieron en cuenta premisas consideradas por el manual expedido por Colombia compra eficiente para el efecto así:

“El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación”.

“La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes, basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector”.

Los indicadores que tiene la invitación abierta son el resultado del análisis de los estados financieros de la vigencia 2021, de diferentes empresas del sector de servicios de operación logística, BTL y eventos.

Adicional, la empresa necesita garantizar que los proponentes cuenten con capacidad financiera para operar el objeto de la invitación, por lo anterior la entidad decide continuar con los indicadores propuestos en la invitación abierta 001 de 2022.



Olga Maria Hurtado Arango
Gestora Jurídica



Carolina Vallejo Mora
Gestora Financiera